

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995

VISTO la presentación de la Facultad Regional Buenos Aires que solicita autorización para dictar a partir del presente ciclo lectivo, la carrera de Post-grado INGENIERÍA GERENCIAL en un todo de acuerdo con la Resolución N° 909/93 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional cuenta con la carrera en cuestión como elemento Formador de profesionales para afrontar el máximo nivel de conducción empresaria.

Que en la Facultad Regional Buenos Aires se cumple plenamente con las condiciones necesarias para desarrollar la carrera solicitada.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a dictar la Carrera INGENIERÍA GERENCIAL, a partir del ciclo lectivo 1995 y en un todo de acuerdo con la currícula establecida por resolución C.S. N° 909/93.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 239/95



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. USVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO